



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	DECLARATIVOS –VERBAL SUMARIO –OTROS PROCESOS
DEMANDANTE	GABRIEL HUMBERTO TAMAYO OSORIO
DEMANDADA	LUISA VAHOS DE OSPINA
RADICADO	No. 05001 40 03 027 2020 00221 00
DECISIÓN	Resuelve. Emplaza.

Conforme a lo solicitado y toda vez que, en cumplimiento al auto del 01 de julio de 2020, se ofició ante Transunión, a fin de que informara al Juzgado los datos de localización de la demandada, previo a decretar el emplazamiento de la misma y que, allegada la respectiva respuesta se indica que: “...referente a la señora Luisa Vahos de Ospina identificada con C.C.No.21.300.387, indicamos que, una vez realizadas las validaciones contra los archivos reportados por las entidades, no se encontró información de datos sociodemográficos...”, por ser procedente, se dispone a emplazar a **LUISA VAHOS DE OSPINA**, en las condiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020¹, esto es, el Despacho insertará la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.Surtido el emplazamiento, se procederá con el nombramiento del Curador Ad Litem.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta

¹ “Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.”.

Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **132cb0897fa3524e9de0aa31f6be927a8b8cbbf0a4d2a4b73f857b969d492319**

Documento generado en 03/08/2022 01:13:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>